

	Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje	Consecutivo: UNA-CO-ELCL-PRFL-014-2025
	Perfil Nuevo	Nombre del perfil: Docente en enseñanza de una lengua extranjera (para la que no se cuente con cooperación extranjera, diferente al inglés y francés)
		Acuerdo de aprobación: UNA-CO-ELCL-ACUE-852-2025
		Fecha de aprobación: 03/12/2025
		Página 1 de 3

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: Lingüística aplicada

ÁREA ESTRATEGICA DE CONOCIMIENTO: Enseñanza de idiomas, lingüística aplicada a la enseñanza de un idioma, cultura, literatura o docencia.

CÓDIGOS DE CURSOS O LOS PPAA ASOCIADOS: LIX415, LIX416, LIX117, LIX118, LIX136, LIX440 LIX421, LIX422, LIX423 y LIX424, PORTUGUES Y OTROS IDIOMAS DE INTERÉS PARA LA ELCL.

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- 1. FORMACIÓN ACADÉMICA:**
2. Bachillerato o licenciatura universitarios, deseable en didáctica, docencia, educación, enseñanza, pedagogía, arte, letras o cultura*.
3. Posgrado. (Doctorado o Maestría).

*Cabe recalcar que si la persona es nativo-hablante, pero sus grados o posgrados académicos no son en docencia, quedará a criterio de la Comisión Evaluadora la elegibilidad según sus atestados y las necesidades de la Unidad Académica

- 4. MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO:**
Cualquier idioma adicional al materno

El idioma instrumental adicional al materno no es requisito de elegibilidad para las contrataciones de máximo un cuarto de tiempo, que se ejecuten en el marco de la habilitación establecida en el artículo 13 Ter del RCLPA, según acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-347-2024 publicado en UNA-GACETA 05-2024 alcance 10 del 6 de diciembre del 2024. (Instrucción UNA-RA-DISC-007-2025)

- 5. EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:** Un año de experiencia en instituciones de educación, como docente o formador.
En el caso de la elegibilidad para los posgrados, la persona deberá contar con 2 años de experiencia en docencia universitaria. (página 13 Instrucción [UNA-RA-DISC-007-2025](#))

<p>UNA UNIVERSIDAD NACIONAL COSTA RICA</p>	Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje	Consecutivo: UNA-CO-ELCL-PRFL-014-2025
	Perfil Nuevo	Nombre del perfil: Docente en enseñanza de una lengua extranjera (para la que no se cuente con cooperación extranjera, diferente al inglés y francés)
		Acuerdo de aprobación: UNA-CO-ELCL-ACUE-852-2025
		Fecha de aprobación: 03/12/2025
		Página 2 de 3

- 6. DOMINIO GLOBAL DE IDIOMA:** Si la persona no es nativo hablante de la lengua, debe demostrar el dominio del idioma con una certificación nivel C1/C2 de acuerdo con el MCERL.
-

REQUISITOS NO OBLIGATORIOS (FACULTATIVOS) QUE SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA CALIFICACIÓN, NO ELEGIBILIDAD:

Experiencia profesional en alguna de las siguientes disciplinas:

1. Lingüística aplicada a la enseñanza de idiomas extranjeros: aprendizaje y desarrollo de una segunda lengua o de una lengua extranjera, comunicación intercultural, enseñanza de la cultura meta, literatura y temáticas afines; pronunciación del idioma; comunicación oral, lectura, escritura y temáticas afines.
2. Lingüística: enseñanza de morfología, sintaxis, fonética, fonología, diacronía, sociolingüística, etnolingüística y temáticas afines.
3. Traducción o interpretación: enseñanza de traducción o interpretación, traducción literaria, técnica o especializada, interpretación simultánea, consecutiva y temáticas afines.
4. Nativo hablante de la lengua que se va a enseñar.
5. Publicaciones con sello (preferiblemente) o sin sello editorial. Entregar original y copia con la carátula del documento (al finalizar el proceso se devolverán los originales).
6. Otros títulos (original y copia) de seminarios, cursos cortos, congresos, simposios y actividades de capacitación continua. Deben ser emitidos a nivel universitario y con antigüedad no mayor a cinco años.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INMEDIATA:

1. JORNADA REQUERIDA: T.C. ½, ¾ o ¼.

Contar con al menos ¼ de tiempo disponible.

Se prioriza la contratación para laborar en la ELCL en cualquiera de las tres franjas horarias de lunes a sábado, según lo requiera (o asigne) la unidad académica.

Cabe recalcar que para laborar en posgrados la jornada de disponibilidad es de un cuarto de tiempo.

	Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje	Consecutivo: UNA-CO-ELCL-PRFL-014-2025
	Perfil Nuevo	Nombre del perfil: Docente en enseñanza de una lengua extranjera (para la que no se cuente con cooperación extranjera, diferente al inglés y francés)
		Acuerdo de aprobación: UNA-CO-ELCL-ACUE-852-2025
		Fecha de aprobación: 03/12/2025
		Página 3 de 3

2. **HORARIO REQUERIDO.** Disponibilidad para trabajar en cualquier horario (mañana, tarde, noche y sábados) que demande la Unidad Académica.
3. **DISPONIBILIDAD DE TRABAJAR EN LOS SIGUIENTES CAMPUS UNIVERSITARIOS.** Cualquier campus.

CONTACTOS:

Correo: elegibleselcl@una.cr; o bien al WhatsApp 2562-4258 y al teléfono 2562 4051.

SOBRE LA RECEPCIÓN DE LOS ATESTADOS:

4. Descargar el formulario de evaluación de atestados completarlo y enviarlo a la dirección electrónica elegibleselcl@una.cr
5. Carta de interés para ingresar al registro de elegibles.
6. Currículum vitae.
7. Original y copia del documento de identificación.
8. Títulos que certifiquen los grados y posgrados académicos (original y copia). Los que son emitidos en el extranjero deben estar reconocidos por CONARE.
9. Certificación de experiencia docente emitida por la institución donde labora o laboró.
10. Certificación de experiencia en proyectos a nivel universitario emitida por la institución donde labora o laboró.
11. Documentos probatorios de experiencia en la integración de tribunales o comisión para trabajos de graduación desarrollados a nivel de licenciatura y maestría emitidos por la institución donde labora o laboró.
12. Oferentes extranjeros: aportar permiso de trabajo y títulos reconocidos por CONARE en caso de diplomas obtenidos en el extranjero.

Mayra Loaiza Berrocal
Presidente, Consejo de Unidad
Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje